

## ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 250 - ENERO 2012

# RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO

**IMPORTANTE:** Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

### **Apreciado suscriptor:**

Sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo, agregue la hoja nueva que no reemplaza a otra y elimine las indicadas. Anote en la casilla N° 250 del "Cuadro para Control de Envíos Periódicos" el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 55 hojas cuyos números impares son los siguientes: 13, 17, 21, 41 a 45 y 49 (hojas azules); 9 a 11, 288-5 a 295, 325, 329 a 331, 418-5 a 418-7, 423, 429 a 433, 437 a 439, 493 a 499, 615, 793 a 795, 834-7 a 835, 869 a 871, 890-1 a 890-7, 1005, 1006-11, 1021 a 1027 y 1061 a 1063 (hojas blancas).

**Hoja nueva:** 430-1 (hoja blanca).

**Hojas eliminadas:** 498-5 y 872-1 (hojas blancas).

### **De especial interés:**

Se actualizó la obra con la Ley 1496 de 2011 que garantiza la igualdad salarial entre hombres y mujeres y determina la obligación de llevar un registro especial (§ 1842 y ss.).

Se incorporó la Ley 1488 de 2011 sobre el empleo para los afectados en zona de desastre por emergencia invernal (§ 0770 y ss.).

Se incluyó el Decreto 4691 de 2011 que reglamenta el empleo de emergencia invernal (§ 0770-5).

Se incorporó el nuevo salario mínimo legal para el año 2012 fijado en la suma de \$ 566.700 (§ 1894, 1863, 1766), nuevo auxilio de transporte fijado en \$ 67.800 (§ 1721, 1722).

Ahora todos nuestros suscriptores reciben **sin costo adicional** el boletín electrónico **LEGISHOY**, con las principales novedades jurídicas de su publicación ←



Para recibirlo es necesario que registre su correo electrónico por la línea Contacto Legis en Bogotá 425 52 00, para el resto del país al 01 8000 912101 o a través de nuestra página web [www.legis.com.co](http://www.legis.com.co)

Se incorporó el Decreto 4463 de 2011 sobre acciones para el derecho a la igualdad salarial de la mujer (§ 1841-2 y ss.).

Se incorporó el Decreto 4108 de 2011 sobre el nuevo Ministerio del Trabajo, sus funciones, estructura y dependencias (§ 7438 y ss.).

Atentamente,

**LEGIS EDITORES S.A.**

Envío elaborado por *Carlos Ignacio Delgado*, Abogado-Redactor,  
Jefe de la Unidad de Derecho Laboral de Legis